COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

sobre un nuevo enfoque de la economía azul sostenible de la UE
Transformar la economía azul de la UE para un futuro sostenible

# Llevar a cabo la transición del «crecimiento azul» a una «economía azul sostenible»

**El Pacto Verde Europeo**[[1]](#footnote-1) **exige la transformación de nuestra economía en una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva en la que se eliminen gradualmente las emisiones netas de gases de efecto invernadero y se proteja el capital natural de la UE. El Plan de Recuperación para Europa**[[2]](#footnote-2) **se propone impulsar las transiciones ecológica y digital y hacer que la economía europea sea más justa, más resiliente y más sostenible para las generaciones futuras. La economía azul de la Unión Europea puede ayudar a afrontar este doble desafío: si se sitúa en una senda más sostenible, se transformará en una fuente de acciones e ideas que crearán innovación, estimularán una recuperación rápida y duradera y protegerán nuestro planeta.**

Si la economía azul global fuese comparable a una economía nacional, sería la séptima más importante del mundo, y el océano como entidad económica sería miembro del G7. Opera en el ecosistema más grande del planeta: los océanos contienen el 97 % de toda nuestra agua y el 80 % de todas las formas de vida. El océano nos rodea y nos sustenta, ya que nos proporciona oxígeno suficiente para respirar, alimentos para prácticamente la mitad de la humanidad y recursos esenciales para la salud humana, sin hablar de la red de interacciones económicas que genera.

La economía azul europea proporciona 4,5 millones de empleos directos[[3]](#footnote-3), muchos de ellos en regiones con pocas alternativas. Abarca todas las industrias y los sectores relacionados con los océanos, los mares y las costas, tanto los basados en el medio marino (por ejemplo, el transporte marítimo, la pesca, la generación de energía) como los basados en tierra (por ejemplo, los puertos, los astilleros, la acuicultura en tierra, la producción de algas, el turismo costero). Es un segmento de nuestra economía vasto y en rápida evolución que en el último decenio ha adoptado medidas importantes para modernizarse y diversificarse. En paralelo a los sectores tradicionales, están evolucionando y creciendo sectores innovadores, como el de la energía oceánica renovable, la bioeconomía azul, la biotecnología y la desalinización, lo cual abre nuevas perspectivas y crea empleo.

Estas y otras actividades económicas tienen un impacto acumulativo en el medio marino, desde la contaminación visible, como los desechos plásticos y los vertidos de petróleo, hasta la contaminación invisible, como los microplásticos, el ruido subacuático, los productos químicos y los fertilizantes. Los efectos del cambio climático y de las emisiones de gases de efecto invernadero son devastadores para nuestro océano, nuestras costas y las personas que viven en esas zonas, y van desde los cambios en la temperatura del agua hasta la acidificación y el aumento del nivel del mar y de la frecuencia e intensidad de las inundaciones y la erosión. Estos efectos, sumados a la amenaza importante que supone la pérdida de biodiversidad, provocada por el cambio climático, la contaminación, la sobreexplotación de los recursos y la destrucción de los hábitats naturales, pondrán a prueba la resiliencia de la economía azul y de la sociedad en su conjunto.

**La presente Comunicación adopta una visión sistemática que integra la política oceánica en la nueva política económica europea. Nuestro océano y la «economía azul» que este sustenta son indispensables para lograr la transformación propuesta en el Pacto Verde Europeo.** Ejemplos destacados son las contribuciones de los océanos a la producción de energía, la ecologización del transporte y la producción alimentaria sostenible. La contribución de un océano saludable es fundamental para lograr una economía sostenible. Tenemos que conectar mejor las políticas verde y azul, ampliando al mismo tiempo nuestro enfoque más allá de las fronteras de la UE y liderando el camino hacia la gobernanza internacional de los océanos.

**Una economía azul sostenible generará nuevas oportunidades tangibles de empleo y negocio.** Estas oportunidades surgirán de los esfuerzos por mitigar el impacto en los océanos y las costas y así crear un modelo económico resiliente basado en la innovación, la economía circular y una actitud respetuosa hacia el océano. Esto significa que las empresas que usen o generen recursos renovables, preserven los ecosistemas marinos, reduzcan la contaminación y aumenten la resiliencia ante el cambio climático recibirán incentivos, mientras que las otras deberán reducir su huella ambiental. Esto es importante tanto para las personas como para el planeta. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce[[4]](#footnote-4) que, sin unos océanos saludables, la vida en este planeta corre peligro; sin los recursos oceánicos, las sociedades humanas de todo el mundo pierden la capacidad de sustentarse a sí mismas.

**La presente Comunicación establece una agenda detallada y realista para que la economía azul desempeñe un papel principal en la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo.** Gracias a su dinamismo y su potencial de innovación, el sector está en una situación ventajosa para impulsar la transición ecológica y reemplazar la expansión incontrolada por actividades limpias, resistentes al cambio climático y sostenibles que tengan un impacto mínimo en el medio marino. La idea obsoleta de que la protección ambiental está en pugna con la economía está dando paso a la constatación de que, en especial en la industria marítima, el medio ambiente y la economía son indisociables. Debemos dejar de centrarnos en el *crecimiento azul* y concentrarnos en la economía azul *sostenible*.

**Los mares y los océanos de Europa son aliados naturales para abordar la crisis climática y que afecta a la biodiversidad**. Hay importantes lagunas en la aplicación de la legislación de la UE que deben subsanarse para pasar del actual 11 % al 30 % de superficie marina protegida de aquí a 2030[[5]](#footnote-5), alcanzar objetivos ambiciosos de descontaminación de nuestros mares y aprovechar al máximo los recursos naturales y marítimos europeos para alcanzar los objetivos de Europa para 2030 y su ambición de ser climáticamente neutra. La presente Comunicación, junto con la **misión de investigación oceánica[[6]](#footnote-6)** prevista, sentará las bases para que estos objetivos se hagan realidad.

**La presente Comunicación exige que los operadores de la economía azul avalen los principios del Pacto Verde Europeo.** Durante los últimos quince años, la UE ha sentado sólidas bases para la creación de una política marítima integrada y sinergética en Europa, involucrando a los Estados miembros, a las partes interesadas regionales y locales y a la economía verde terrestre. La transición hacia la creación de una economía azul sostenible dependerá de una cooperación aún más estrecha con las partes interesadas, desde las grandes y pequeñas empresas hasta los grupos locales, los jóvenes apasionados por la salud de nuestros océanos y el público en general. Debe reunir a *todos* los grupos y sectores en torno a una visión común. Como complemento de otras iniciativas actuales de la Comisión, esta Comunicación presenta (en el capítulo 2) la agenda de la economía azul sobre la descarbonización, la conservación de nuestro capital natural, la economía circular y la producción responsable de alimentos. Aunque no es exhaustiva, anuncia algunas iniciativas nuevas y describe algunas herramientas (capítulo 3) y factores clave (capítulo 4) para lograr la transición.

#  Transformar las cadenas de valor de la economía azul

## 2.1 Alcanzar los objetivos de neutralidad climática y contaminación cero

**Una economía azul sostenible ofrece muchas soluciones para alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo. Es necesario reducir la huella de carbono de muchas actividades que se realizan actualmente, y las nuevas actividades sin emisiones de carbono deben ocupar un lugar central. La economía azul puede contribuir al objetivo de neutralidad en emisiones de carbono mediante el desarrollo de la energía renovable marina y la ecologización del transporte marítimo y los puertos.**

La UE aspira a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al menos en un 55 % para 2030 con respecto a los valores de 1990 y a ser climáticamente neutra para 2050. La **energía renovable marina** podría ayudar a alcanzar estos objetivos y generar un cuarto de la electricidad de la UE en 2050, principalmente (aunque no de forma exclusiva) a través de energía eólica marina. Una combinación de energía renovable marina sostenible debería incluir (además de la energía eólica marina fija), la energía eólica marina flotante, térmica, undimotriz y mareomotriz, cuatro tecnologías nuevas que se espera alcancen la fase comercial en diez años. Para acelerar su desarrollo, en 2020 la Comisión publicó una nueva estrategia sobre la energía renovable marina de la UE[[7]](#footnote-7) que aspira a multiplicar por cinco la capacidad de la energía renovable marina de aquí a 2030 y por treinta de aquí a 2050.

El Pacto Verde Europeo exige una reducción del 90 % de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de todos los modos de transporte, incluido el **transporte marítimo**. Nuestras vías marítimas son un vínculo clave con el sistema de comercio mundial. Aunque comparativamente genera menos emisiones que el transporte por carretera o aéreo, el transporte marítimo genera emisiones de carbono y de otros contaminantes debido a sus grandes volúmenes y a su fuerte dependencia en los combustibles fósiles. La descarbonización del transporte marítimo (y de las operaciones de pesca) reducirá no solo las emisiones de gases de efecto invernadero, sino también la contaminación atmosférica e hídrica y el ruido subacuático, creando a su vez nuevas oportunidades económicas.

La Comunicación de 2020 sobre una Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente[[8]](#footnote-8) aspira a que los primeros buques de emisión cero estén listos para su comercialización de aquí a 2030 y a descarbonizar el transporte marítimo mediante un conjunto articulado de medidas. Entre ellas cabe citar la posible ampliación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE al transporte marítimo y la adaptación de la imposición de los productos energéticos a las políticas climáticas y energéticas de la UE al revisar la Directiva sobre fiscalidad de la energía[[9]](#footnote-9). La Comisión también está evaluando la posibilidad de incorporar nuevos sistemas de propulsión en el reexamen actual de la Directiva sobre embarcaciones de recreo[[10]](#footnote-10) y de revisar la Directiva sobre la contaminación procedente de buques. Mientras tanto, la iniciativa FuelEU[[11]](#footnote-11) impulsará la producción y la aceptación de los combustibles renovables y aquellos con bajas emisiones de carbono (como el hidrógeno y los combustibles basados en hidrógeno, los biocombustibles, los combustibles sintéticos, la electricidad y otras energías sostenibles como la eólica), así como el uso del suministro eléctrico en tierra para los buques atracados. Tanto el Reglamento de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) como la Directiva sobre infraestructuras para combustibles alternativos se revisarán y se adaptarán en este sentido, es decir, para garantizar el despliegue correspondiente de infraestructuras de repostaje adecuadas. Los astilleros de la UE podrían aprovechar las oportunidades que brindan los mercados en rápido crecimiento de los innovadores buques de servicio eficientes desde el punto de vista energético, que deberían reducir significativamente el consumo de combustible y las emisiones de CO2.

En el marco de su plan de acción «contaminación cero», la Comisión tiene previsto basarse en el éxito de las actuales zonas de control de emisiones en aguas de la UE y encabezar los esfuerzos para designar nuevas zonas en el mar Mediterráneo (lo que podría dar lugar a una reducción de las emisiones atmosféricas de SO2 y NOx procedentes del transporte internacional de hasta un 80 % y un 20 %, respectivamente, en un plazo de diez años), y comenzar un trabajo similar en el Mar Negro.

Los **puertos** son esenciales para la conectividad y la economía de las regiones y los países. A medida que cambie el paisaje industrial de Europa (por ejemplo, mediante la expansión de la energía renovable marina), la función de los puertos también evolucionará. La Comisión considera que, más allá del transbordo y la logística, su futuro radica en el desarrollo de su función clave como centros energéticos (para los sistemas integrados de electricidad, hidrógeno[[12]](#footnote-12) y otros combustibles renovables y con bajas emisiones de carbono), para la economía circular (para la recogida, el transbordo y la eliminación de desechos de buques y otras industrias portuarias, y para el desmantelamiento de buques), para la comunicación (para los cables submarinos) y para la industria (como agrupaciones industriales). Otro aspecto que contribuye a la descarbonización y la contaminación cero es el uso de soluciones digitales inteligentes y de sistemas autónomos, que optimizan los flujos de tráfico y la manipulación de la carga en los puertos y sus inmediaciones. Si los puertos asumen estas nuevas funciones, mejorarán las condiciones de trabajo de los operadores y las condiciones de vida de las comunidades circundantes. Los puertos deportivos y pesqueros especializados también deben ecologizar sus operaciones.

Para apoyar la descarbonización y la descontaminación de la producción de energía, el transporte marítimo y los puertos, la Comisión hará lo siguiente:

* crear el **Blue Forum, un foro de usuarios marítimos** para organizar el diálogo entre los operadores marítimos, las partes interesadas y los científicos que se dedican a actividades como la pesca, la acuicultura, el transporte marítimo, el turismo y la energía renovable. Esto creará sinergias entre sus actividades y conciliará usos del mar que compiten entre sí;
* promover el uso de fondos de la UE para **ecologizar el transporte marítimo** a través de:
	1. el aumento de la aceptación del transporte marítimo de corta distancia en lugar de modalidades de transporte más contaminantes;
	2. la renovación de la flota marítima de la UE (por ejemplo, los barcos de pasajeros y los buques de servicio para instalaciones en alta mar) a fin de mejorar su eficiencia energética; y
	3. el desarrollo de las capacidades tecnológicas y de fabricación sumamente avanzadas de la UE;
* destinar el uso del nuevo **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura** a ayudar a las flotas pesqueras a incorporar técnicas y motores más limpios, siempre que estas renovaciones no generen exceso de capacidad y sobrepesca;
* perseguir el objetivo de **puertos sin emisiones**, como se destaca en la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente, en particular a través de su trabajo con el subgrupo de puertos sostenibles del Foro Europeo de Puertos, para dialogar con las partes interesadas pertinentes y compartir y promover las mejores prácticas y las iniciativas ascendentes en materia de ecologización de los servicios portuarios[[13]](#footnote-13);
* asistir a los Estados miembros, a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión reforzado y de las medidas contra la contaminación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, para que estén preparados frente a los accidentes de contaminación marina y puedan darles respuesta.

## 2.2 La economía circular y la prevención de residuos

**Reducir el impacto de la actividad humana en el mar es una responsabilidad colectiva. La economía azul puede desempeñar un papel esencial en muchos aspectos del trabajo para combatir la contaminación y puede beneficiarse de las nuevas oportunidades que surjan de ese trabajo.**

Cada año entran en los mares europeos unas 27 000 toneladas de microplásticos (principalmente plásticos de un solo uso, artes de pesca perdidos o desechados y desechos generados por buques)[[14]](#footnote-14). Tras las medidas de amplio alcance adoptadas en virtud de la Directiva marco sobre la estrategia marina[[15]](#footnote-15), los Estados miembros de la UE han convenido que una playa debe tener menos de veinte unidades de desechos por cada cien metros de costa. El importante compromiso de mantener los mares de Europa limpios estará respaldado por la Directiva sobre plásticos de un solo uso[[16]](#footnote-16), cuyo objetivo es eliminar los productos de plástico de un solo uso y los artes de pesca que en la actualidad representan el 70 % de los desechos marinos de la UE. Se está trabajando para hacer lo mismo con los desechos y los microplásticos presentes en los fondos marinos. La Comisión está tomando medidas para desarrollar normas para el diseño circular de artes de pesca que faciliten su reutilización y reciclabilidad cuando llegan al final de su vida útil. La propuesta de la Comisión de revisión del Reglamento de control de la pesca[[17]](#footnote-17) incluye medidas para reducir el daño provocado por los artes de pesca perdidos o abandonados. El nuevo Reglamento relativo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura[[18]](#footnote-18) seguirá brindando apoyo financiero a los pescadores para que recuperen y recojan los desechos y los artes de pesca perdidos[[19]](#footnote-19) y para el procesamiento adecuado de estos materiales en puertos y puntos de desembarque, según lo estipulado por la Directiva sobre instalaciones portuarias receptoras[[20]](#footnote-20). La UE valora el papel de los pescadores como *administradores del mar* y anima a que se promocione aún más este papel a escala nacional así como por la propia industria.

La clave, sin embargo, es evitar en primer lugar que los desechos lleguen al mar. El plan de acción «contaminación cero» de la UE ofrece una oportunidad única para intensificar las medidas contra la contaminación procedente de los fertilizantes (que provocan la eutrofización), los contaminantes, los desechos (en su mayoría plásticos) y el ruido subacuático.

Además de reducir la contaminación, será indispensable desarrollar modelos y soluciones circulares. El Plan de acción para la Economía Circular de la UE de 2020[[21]](#footnote-21) establece una agenda ambiciosa para mantener los materiales y los recursos en la economía el mayor tiempo posible y minimizar los desechos a fin de aumentar la circularidad. En lo que respecta al reciclado de buques grandes, la UE cuenta con un conjunto de normas únicas y ambiciosas en el Reglamento relativo al reciclado de buques[[22]](#footnote-22), que la Comisión tiene previsto revisar para 2023 a fin de evaluar la posibilidad de ampliar su alcance y reforzar el régimen vigente. En lo relativo a la gestión respetuosa con el medio ambiente y el tratamiento óptimo de las plataformas marinas desmanteladas de gas y de prospección de hidrocarburos, la UE sigue la labor del Convenio sobre la protección del medio marino del Nordeste Atlántico y analizará la posibilidad de revisar la legislación pertinente de la UE.

Para hacer frente a las principales fuentes de contaminación de nuestros mares y promover las soluciones de reciclado, la Comisión hará lo siguiente:

* tomar medidas para reducir a la mitad **los desechos plásticos del mar, la pérdida de nutrientes en el mar y el uso y el riesgo de los plaguicidas químicos** de aquí a 2030;
* tomar medidas para restringir **los microplásticos** añadidos deliberadamente y desarrollar medidas de etiquetado, normalización, certificación y regulación relativas a la liberación no intencional de microplásticos, incluidas las dirigidas a aumentar la captación de dichos microplásticos en todas las etapas del ciclo de vida de los productos;
* garantizar que los desechos recogidos en operaciones de pesca se declaren en los puertos y que **los artes de pesca de plástico se recojan y se reciclen** tras su uso. La Comisión elaborará los actos de ejecución pertinentes y ha solicitado a los organismos de normalización de la industria que desarrollen normas aplicables a los artes de pesca reciclables;
* proponer la revisión del Reglamento relativo al **reciclado de buques**[[23]](#footnote-23) y de los requisitos de la UE para el desmantelamiento de **plataformas marinas** a fin de garantizar la protección adecuada del medio marino.

## 2.3 La biodiversidad y la inversión en la naturaleza

**La conservación y la protección de la biodiversidad deberían considerarse principios fundamentales de la actividad económica marítima. La biodiversidad marina no solo es una condición indispensable para la existencia de actividades económicas como la pesca, la biotecnología y el turismo. La conservación y la restauración de la biodiversidad también presentan oportunidades económicas.**

Como se señala en la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030, ampliar la protección al 30 % de la superficie marina y crear corredores ecológicos invertirá el proceso de pérdida de biodiversidad, contribuirá a la mitigación del cambio climático y la resiliencia frente a él y al mismo tiempo generará beneficios económicos y sociales considerables. Se ha demostrado que las inversiones en zonas marinas protegidas, en particular las zonas estrictamente protegidas, generan una elevada rentabilidad económica y aumentan la cantidad de peces y vida marina de dichas zonas.

La preservación y la restauración de los sistemas de vegetación costera, como las tierras bañadas por las mareas, los manglares y los lechos de vegetación marina, que acumulan «carbono azul»[[24]](#footnote-24) en sus plantas, suelos y sedimentos, pueden contribuir considerablemente a la consecución de los objetivos de descarbonización del Pacto Verde Europeo. La preservación de la captura de carbono azul también va unida a la preservación de la biodiversidad costera. Asimismo, el diseño de arrecifes artificiales, la restauración de hábitats importantes del lecho marino (como los arrecifes de coral y los bosques de macroalgas, entre otros) y el desarrollo de soluciones para descontaminar determinadas zonas o combatir la eutrofización son esenciales para reconstruir la biodiversidad y aumentar así la resiliencia de los ecosistemas costeros y marinos. Todas estas actividades podrían formar parte de un sector económico por derecho propio. Es evidente que todos los impactos posibles deben abordarse de forma global para que dichas actividades sean verdaderamente sostenibles. Las biotecnologías azules también ofrecen soluciones para fabricar materiales, enzimas, complementos alimenticios y medicamentos.

Adoptar un enfoque prospectivo ecosistémico de la gestión con arreglo a la legislación de la UE[[25]](#footnote-25) reducirá el impacto negativo de la pesca, la extracción de minerales y otras actividades humanas sobre los ecosistemas marinos, en particular sobre las especies sensibles y los hábitats del fondo marino. Para reducir los impactos ambientales de la pesca en los hábitats marinos, la Comisión ha introducido medidas como especificaciones en materia de artes de pesca y tamaños de malla, y zonas y temporadas de veda. Actualmente está elaborando un informe sobre la aplicación de estas medidas y publicará un nuevo plan de acción con el propósito de seguir reconciliando la pesca (incluida la pesca con artes de contacto de fondo) con los objetivos en materia de biodiversidad. Ello incluye la introducción, cuando sea necesario, de medidas para limitar el uso de los artes de pesca más nocivos para la biodiversidad, como los de contacto de fondo, que en la actualidad son los más destructores del lecho marino. El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura apoyará la transición hacia técnicas de pesca más selectivas y menos perjudiciales.

Para conservar y restaurar la biodiversidad marina, la Comisión hará lo siguiente:

* presentar una **propuesta de objetivos de la UE jurídicamente vinculantes para la restauración de ecosistemas degradados**, en particular las principales zonas de desove y cría de peces y las zonas con más posibilidades de absorber y almacenar carbono, así como para la prevención y la reducción de desastres naturales;
* proponer, a finales de 2021, **un nuevo plan de acción para conservar los recursos pesqueros y proteger los ecosistemas marinos** que analizará en particular las medidas necesarias para proteger las especies y los hábitats sensibles;
* trabajar con los Estados miembros, las regiones y la Agencia Europea de Medio Ambiente para **establecer y designar zonas marinas protegidas adicionales** y definir la protección estricta para finales de 2021;
* promover y apoyar **iniciativas participativas a nivel local** (como grupos de desarrollo local participativo, grupos de acción local de la pesca, etc.) que combinen la regeneración de los recursos marinos con la preservación de los medios de subsistencia locales.

## 2.4 Resiliencia costera

**Proteger nuestros recursos e infraestructuras económicos y naturales significa adaptarse a las inevitables consecuencias del cambio climático. En vez de construir más «infraestructuras grises» (presas, diques o barreras protectoras de hormigón), la adaptación al cambio climático debe apoyarse en soluciones naturales y basadas en la naturaleza: humedales, como las marismas saladas, los lechos de vegetación marina, los manglares y las dunas, por ejemplo. En las regiones costeras, el desarrollo de infraestructuras verdes permitirá preservar la biodiversidad, los ecosistemas costeros y los paisajes, lo cual reforzará el desarrollo sostenible del turismo y de la economía de estas regiones. Estas actividades de adaptación se convertirán en un nuevo sector de la economía azul por derecho propio.**

Cerca de un tercio de la población de la UE vive a menos de 50 km de la costa. Más de 200 millones de ciudadanos viven en regiones costeras o en una de las tantas islas de Europa. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) indicó en 2018 que es probable que el nivel del mar suba entre 0,4 y 0,8 m de aquí a 2100 y, si se mantiene la tendencia actual de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, podría alcanzar los 1,1 m[[26]](#footnote-26). Más allá del año 2100, el nivel del mar seguirá subiendo durante siglos debido al calentamiento continuo y el deshielo del Ártico y del Antártico. Asimismo, debido al cambio climático, aumentará en varios órdenes de magnitud la probabilidad de que ocurran fenómenos meteorológicos extremos que tienen su origen en mares y océanos y que causan daños importantes a la población, los recursos económicos y las infraestructuras.

Se calcula que el gasto público de la UE para proteger las zonas costeras del riesgo de erosión e inundación superó los 5 000 millones EUR al año en el período 1990-2020[[27]](#footnote-27). Por otro lado, el coste de la inacción costaría entre 340 000 y 360 000 millones EUR anuales en términos de pérdida de servicios ecosistémicos en las costas de la UE. Se requiere un gran salto en la investigación y planificación de una respuesta común. La nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE[[28]](#footnote-28) establece un marco de respuesta a través de una adaptación más inteligente, más rápida y más sistémica en la UE y una acción internacional más firme para aumentar la resiliencia al clima. Mediante la aplicación de las directrices de dicha estrategia, la Comisión hará lo siguiente:

* trabajar para **colmar las lagunas de conocimiento** y estimular la innovación a fin de aumentar la resiliencia frente al cambio climático de las zonas costeras, por ejemplo mediante la realización de un nuevo análisis comparativo de las soluciones tradicionales y aquellas basadas en la naturaleza;
* trabajar para reforzar la capacidad de observación, modelización y predicción de Copernicus y EMODnet a fin de **anticipar mejor los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos** (por ejemplo, inundaciones y marejadas) y **el aumento del nivel del mar a nivel regional**;
* **estimular la cooperación entre las regiones costeras y las islas** con necesidades comunes y situadas en la misma cuenca marítima a fin de desarrollar estrategias de adaptación y enfoques comunes de gestión de las zonas costeras[[29]](#footnote-29), invertir en la creación de defensas costeras sostenibles y adaptar las actividades económicas costeras;
* ayudar a los Estados miembros en **la planificación a largo plazo de la introducción gradual de las inversiones**, con el apoyo de los fondos de la UE.

## 2.5 Sistemas alimentarios responsables

**Mediante un mejor uso de los recursos marítimos y la elección de fuentes alternativas de alimentos y piensos, la economía azul puede contribuir a aliviar la presión sobre nuestro clima y sobre los recursos naturales para la producción de alimentos.**

Uno de los sectores responsables de las emisiones de carbono, la contaminación y la pérdida de biodiversidad es el actual sistema de producción y consumo de alimentos. A través de un enfoque global que se propaga a muchos aspectos de la economía azul, el objetivo de la Estrategia «De la Granja a la Mesa»[[30]](#footnote-30) de la Comisión es situar al sistema en una senda sostenible. Esto incluye la pesca responsable para que las poblaciones alcancen niveles sostenibles, la acuicultura sostenible para complementar los límites naturales de captura salvaje y la producción de algas como alternativa a la agricultura.

Las **pesquerías europeas** han hecho un progreso considerable en la tarea de conseguir que las poblaciones de peces vuelvan a alcanzar niveles sostenibles en Europa y en el cumplimiento de las normas de sostenibilidad de la política pesquera común[[31]](#footnote-31), en particular en el Atlántico nororiental. Pero todavía siguen existiendo desafíos importantes, como la reducción de las capturas no deseadas y de los descartes a través de técnicas de pesca más selectivas. Los descartes generan desechos considerables y socavan tanto la explotación sostenible de los recursos biológicos marinos como la viabilidad de las pesquerías. La revisión en curso del Reglamento de control de la pesca de la UE, el debate asociado sobre la falta de control de la obligación de desembarque y la necesidad de documentar exhaustivamente la pesca y las capturas accesorias de especies sensibles demuestran la importancia de pasar de los métodos tradicionales de control a los nuevos sistemas digitales.

La digitalización y las herramientas avanzadas para la pesca (como los sistemas electrónicos de control a distancia, la declaración de capturas mediante aplicaciones móviles, la modelización de ecosistemas y las herramientas de inteligencia artificial) pueden optimizar las operaciones de pesca y al mismo tiempo permitir la recogida y el análisis de datos, mejorar el control y el seguimiento, reducir la carga administrativa y, en última instancia, contribuir a la gestión sostenible de los recursos biológicos marinos sin necesidad de presencia física. Estos sistemas de alta tecnología pueden convertirse sin duda en elementos comunes de la industria pesquera. La promoción de unos conocimientos digitales europeos para la industria pesquera daría paso a una nueva generación de empleos.

Si se gestiona de manera sostenible, la **acuicultura** es una fuente de alimentos y piensos valiosa y de bajo impacto. La acuicultura de la UE cumple normas estrictas en lo que respecta a la calidad de los productos y la salud animal, pero aún existe margen de mejora en términos de diversificación[[32]](#footnote-32), competitividad y comportamiento medioambiental. Si se siguen desarrollando, la acuicultura de bajo impacto (como la acuicultura de bajo nivel trófico, multitrófica y ecológica) y los servicios ambientales de la acuicultura pueden contribuir en gran medida al Pacto Verde Europeo, la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y la economía azul sostenible. Las nuevas directrices estratégicas para la acuicultura de la UE[[33]](#footnote-33) establecen la visión y el plan operativo para lograr esta transformación. Promueven la adopción de mejores prácticas para garantizar el buen comportamiento medioambiental y fomentan las prácticas circulares en la acuicultura, por ejemplo, mediante la vigilancia ambiental de las explotaciones y la gestión de residuos. El plan de acción para el desarrollo de la producción ecológica[[34]](#footnote-34) incluye una serie de iniciativas especialmente destinadas a impulsar la acuicultura ecológica en la UE.

Además de su potencial como productos biológicos y biocombustibles, las **algas** pueden constituir una alternativa viable y sostenible de alimentos y piensos. Los alimentos a base de algas pueden aliviar la presión que ejercen la agricultura, la acuicultura y la pesca sobre el medio ambiente. La inversión en las microalgas como nueva fuente de piensos puede ayudar a reducir la captura de peces salvajes para ese fin. Aunque combatir la eutrofización requiere principalmente reducir la contaminación en origen, la producción de algas en el mar puede ayudar a eliminar el exceso de carbono, nitrógeno y fósforo del agua. La introducción de nuevos alimentos y piensos marinos y a base de algas en el mercado de la Unión Europea es una gran oportunidad para el desarrollo del sector de alimentos sostenibles. Aunque muchos productos ya están en el mercado, la introducción de nuevos alimentos a base de algas podría estar sujeta a los requisitos del Reglamento sobre nuevos alimentos[[35]](#footnote-35) y a una autorización previa a su comercialización. La Comisión también analizará el potencial de los alimentos marinos cultivados a partir de células como alternativa innovadora y sostenible.

Hay una creciente demanda por parte de los consumidores de productos con una huella ambiental reducida y cadenas de suministro cortas. Al mismo tiempo, el mercado debe retribuir los esfuerzos cada vez mayores de los pescadores y piscicultores para conseguir productos de calidad. El plan de acción «De la Granja a la Mesa» incluye iniciativas para un marco reglamentario de etiquetado de los alimentos sostenibles que permitirá a los consumidores tomar decisiones informadas. El establecimiento de un código de conducta de la UE para una práctica empresarial y de comercialización responsable en la cadena alimentaria exigirá la aceptación de compromisos ambiciosos por parte de los eslabones intermedios de la cadena, lo cual respaldará los esfuerzos de sostenibilidad de los pescadores y los piscicultores y, en última instancia, aumentará la sostenibilidad de las cadenas de valor de los alimentos marinos. Para fortalecer la posición de los consumidores y ayudar a que el mercado de la UE para los productos de la pesca y la acuicultura garantice la igualdad de condiciones, se modernizarán las normas de comercialización de los alimentos marinos de la UE.

Con el propósito de construir sistemas alimentarios sostenibles en la economía azul, la Comisión hará lo siguiente:

* presentar, de aquí a 2023, una propuesta legislativa para un marco que incluya los productos de la pesca y la acuicultura, a fin de acelerar y facilitar la transición hacia un sistema alimentario sostenible;
* presentar en 2022 una propuesta legislativa sobre **normas de comercialización modernas y sostenibles para los alimentos marinos** a fin de proporcionar información comparable a los consumidores y a los operadores de la cadena de suministro sobre la sostenibilidad ambiental y social de los productos marinos y sobre su huella de carbono;
* adoptar en 2022 **una iniciativa específica sobre las algas**[[36]](#footnote-36) para fomentar el desarrollo del sector de las algas de la UE. La iniciativa facilitará la autorización de las algas como nuevo alimento, al reducir los costes de la solicitud, facilitar el acceso al mercado, aumentar el conocimiento y la aceptación por parte de los consumidores de los productos a base de algas y colmar las lagunas de conocimientos, investigación e innovación;
* apoyar la **transición digital del control de la pesca** y promover la garantía de cumplimiento de las normas pesqueras mediante la revisión del sistema de control de la pesca a fin de continuar progresando hacia mecanismos avanzados de control digital de la pesca;
* evaluar el potencial y las necesidades de investigación e inversión relacionados con los alimentos marinos cultivados a partir de células;
* al **aplicar la política pesquera común**, reforzar la gestión de la pesca en el Mediterráneo y el Mar Negro, en estrecha colaboración con todas las partes interesadas a fin de lograr la rápida ejecución del plan plurianual de gestión de la pesca en el Mediterráneo occidental.

**Apoyar el desarrollo de una economía azul sostenible**

## 3.1 Conocimiento de los océanos

**Unos datos fiables, de alta calidad y armonizados sobre los océanos son una condición indispensable para lograr una transformación sostenible de la economía azul. Un mejor conocimiento de los océanos y de sus ecosistemas, así como el libre acceso a los datos, permitirá a la industria, a las autoridades públicas y a la sociedad civil tomar decisiones informadas.**

A través de normas comunes y principios de libre acceso, EMODnet[[37]](#footnote-37) recopila las mediciones de cientos de instituciones para hacer de la UE un modelo de mejores prácticas en el **intercambio de datos marinos** y las observaciones oceánicas. El servicio de vigilancia medioambiental marina de Copernicus proporciona datos obtenidos vía satélite y servicios de previsión meteorológica en las cuencas marítimas de la UE y en el mundo. Se está trabajando para mejorar la digitalización de los océanos y la resolución y la aptitud para el uso de los datos, así como para transformarlos en conocimiento y herramientas que beneficien a un amplio abanico de partes interesadas. Este trabajo, en particular el desarrollo del «gemelo digital del océano»[[38]](#footnote-38) como componente de la iniciativa Destino Tierra, implica a varias instituciones internacionales y ayudará a hacer frente a los complejos cambios medioambientales y a sus consecuencias socioeconómicas mediante el seguimiento y la simulación de la evolución de los océanos. También constituirá una contribución tangible al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible[[39]](#footnote-39).

Los **datos socioeconómicos** son aportaciones importantes para los responsables políticos y las empresas, que deben tomar decisiones rápidas en un entorno que evoluciona a paso acelerado, especialmente en momentos de crisis. Desde 2018, el Informe sobre la economía azul define la economía azul de la UE. Una herramienta fácil de usar que recoge los indicadores de la economía azul[[40]](#footnote-40) registra el progreso económico. El Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura[[41]](#footnote-41) y el informe sobre la bioeconomía azul han recopilado, seleccionado y divulgado datos sobre los mercados de la pesca y la acuicultura y los usos innovadores de los recursos biológicos marinos. Desde que empezó la pandemia, se han realizado análisis nuevos y más frecuentes para evaluar el impacto en el sector en tiempo real, lo cual ha permitido a los operadores anticipar los cambios en las normas y los patrones de consumo, adaptarse y recuperarse con mayor rapidez. Esto contribuye al objetivo del Pacto Verde Europeo de aumentar la resiliencia de la cadena alimentaria.

Para generar el conocimiento necesario para realizar la transición hacia una economía azul sostenible, la Comisión hará lo siguiente:

* elaborar, de aquí a 2022, una **iniciativa para la observación de los océanos** a fin de estructurar y armonizar la recopilación de datos sobre los océanos para distintos propósitos, como la vigilancia ambiental, la gestión de la pesca y la acuicultura, la investigación y la navegación segura;
* crear en 2021 un **observatorio de la economía azul**, junto con el Centro Común de Investigación de la Comisión, que publicará **informes anuales sobre la economía azul** y proporcionará información actualizada sobre los avances relativos a la descarbonización de la economía azul;
* publicar una metodología estable para **integrar el concepto de «capital natural» en las decisiones económicas**. Esto implica evaluar y cuantificar tanto el valor económico de los servicios de los ecosistemas marinos como los costes y los beneficios socioeconómicos derivados de la preservación de la salud del medio marino;
* ampliar el servicio de vigilancia medioambiental marina de Copernicus como referencia de la UE para los pronósticos sobre los océanos y como centro del clima oceánico para el suministro de servicios costeros globales paneuropeos;
* seguir invirtiendo en la modelización para vigilar mejor los ecosistemas vivos y los recursos pesqueros en el tiempo y el espacio.

Todas las iniciativas mencionadas anteriormente están en consonancia con la Estrategia Europea de Datos[[42]](#footnote-42) de la Comisión Europea, ya que permiten la reutilización de datos del sector público y la libre circulación de datos dentro de la UE y entre sectores, en beneficio de las empresas, los investigadores y las administraciones públicas.

## 3.2 Investigación e innovación

**La investigación y la innovación marinas y marítimas son fundamentales para alcanzar la ambición de la UE de ser climáticamente neutra de aquí a 2050, para la protección y la restauración de los ecosistemas marinos y para convertir la economía azul en una fuente de ideas y acciones para generar innovación sostenible.**

Las tecnologías innovadoras, como los macrodatos, la inteligencia artificial, la modelización avanzada, los sensores sofisticados y los sistemas autónomos, podrían transformar la economía azul en el futuro inmediato. Las nuevas tecnologías pueden permitir que los sectores tradicionales, como el transporte marítimo, la pesca y el turismo, mejoren en términos de sostenibilidad y circularidad. La existencia misma de sectores emergentes como las biotecnologías azules, la energía marina renovable y la seguridad marítima depende de la innovación. A través de la innovación, las comunidades costeras pueden reconstruir y transformar sus economías y convertirse en impulsores locales de sostenibilidad. El desarrollo local participativo, financiado por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura es una herramienta poderosa para llevar este proceso adelante[[43]](#footnote-43).

No se puede insistir lo suficiente en el papel de la investigación y la innovación como motores de transformación para cumplir el Pacto Verde. La inversión en I+i en el marco de **Horizonte Europa** respaldará el proceso de transformación para crear cadenas de valor de la economía azul sostenibles y hacer posible la doble transición ecológica y digital. Las nuevas misiones y asociaciones europeas en el marco del programa Horizonte Europa desempeñarán un papel clave, al capacitar a los ciudadanos y a los profesionales (las pequeñas y medianas empresas, el ámbito académico, los investigadores, las autoridades públicas y los inversores) para diseñar e implementar las soluciones de manera conjunta.

En estrecha coordinación con Horizonte Europa, las estrategias de especialización inteligentes ayudan a impulsar la innovación en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. La nueva iniciativa de inversiones interregionales en innovación apoyará los proyectos interregionales que desarrollen cadenas de valor europeas, mientras que el Fondo de innovación de Acción por el Clima de la UE apoyará los proyectos de demostración de las tecnologías de baja emisión de carbono en el medio marino.

La Comisión desarrollará un ecosistema paneuropeo de innovación para una economía azul sostenible a través de las siguientes iniciativas:

* El objetivo de la **misión candidata *Healthy oceans, seas, coastal and inland waters* [«Salubridad de océanos, mares, costas y aguas interiores»]** será reducir las perturbaciones de los ecosistemas marinos, regenerar los ecosistemas marinos y de agua dulce, abordar el problema de la pérdida de biodiversidad y la contaminación y promover soluciones asociadas a la economía azul para lograr la neutralidad climática.
* La **nueva asociación europea para una economía azul climáticamente neutra, sostenible y productiva**, cuyo inicio está previsto en 2023, será una iniciativa pública cofinanciada por la UE, los gobiernos nacionales y organismos nacionales de financiación de la investigación.

## 3.3 Inversión

**La consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo exigirá una inversión significativa. Es posible que de aquí a 2030 un tercio de las inversiones en la economía azul aún no sean sostenibles. Es fundamental que las cuestiones relativas a la sostenibilidad descritas anteriormente (capítulo 2) se integren ahora en *todas* las decisiones de inversión, sin importar su origen.**

En lo que respecta al **capital privado**, la Comisión, el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), en colaboración con instituciones financieras públicas y privadas, han definido un conjunto de principios y normas sostenibles específicos de los océanos. Hasta la fecha, más de cincuenta instituciones se han unido a la iniciativa voluntaria para la financiación de la economía azul sostenible[[44]](#footnote-44). Una herramienta importante para definir las actividades económicas marítimas sostenibles será la taxonomía de la UE de inversiones sostenibles actualmente en desarrollo.

La **financiación pública** de la UE sigue siendo esencial para las tecnologías y los proyectos menos maduros que necesitan atraer inversores, reducir costes e incertidumbre y acelerar la entrada en el mercado. El nuevo programa InvestEU será de gran importancia para el transporte marítimo, los puertos y las energías marinas renovables, así como para la conservación y la restauración de la biodiversidad, para la acuicultura sostenible y para la observación de los océanos. En cuanto al transporte, por ejemplo, la renovación y la retroadaptación de los buques con tecnologías de bajas emisiones y de emisiones cero mantendría a una industria manufacturera que le da a Europa una ventaja estratégica. En cuanto a los proyectos nuevos de energía marina renovable, la reducción del riesgo y del coste del capital puede generar una reacción en cadena positiva que incentivaría la participación de capital privado y las inversiones nuevas.

Los fondos de la política de cohesión seguirán apoyando proyectos que ayuden a la transición con soluciones ecológicas y de cero emisiones netas de carbono en el transporte marítimo, que descarbonicen las infraestructuras portuarias y que desplieguen energías renovables, así como empresas de economía circular y medidas locales de adaptación al cambio climático. Además, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia apoyará a los Estados miembros en su transición hacia una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos, competitiva y resiliente. Se espera que los planes nacionales pertinentes apoyen las reformas y las inversiones en tecnologías y capacidades azules, y el Mecanismo excluirá las medidas que causen daños importantes al medio ambiente o socaven el uso sostenible de los recursos marinos.

A fin de aumentar las inversiones públicas y privadas en las prioridades clave establecidas en el marco de la presente Comunicación, la Comisión colaborará con entidades financieras europeas para lo siguiente:

* la Comisión trabajará con el **Banco Europeo de Inversiones** para aunar esfuerzos a fin de reducir la contaminación de los mares europeos, en particular el mar Mediterráneo. Ambas instituciones contemplarán medios para incentivar a los inversores privados y a los bancos públicos de desarrollo para que se sumen a esos esfuerzos;
* La Comisión cooperará con el **Fondo Europeo de Inversiones** para explorar un marco que facilite el uso de instrumentos financieros de gestión compartida para una economía azul sostenible;
* para ayudar a las pequeñas empresas con ideas transformadoras que tienen dificultades para acceder al capital privado, la plataforma BlueInvest de la Comisión[[45]](#footnote-45) brindará apoyo personalizado, visibilidad, acceso a inversores y asesoramiento sobre la preparación de cara a la inversión. En este contexto, la garantía presupuestaria de la UE en el marco de InvestEU, combinada con contribuciones financieras del programa sectorial con cargo al presupuesto de la UE, movilizará capital privado para financiar capital riesgo para empresas de «tecnología azul» emergentes y en fase inicial;
* la próxima revisión de las **normas sobre ayudas estatales** y de la Directiva sobre fuentes de energía renovables establecerá las condiciones para apoyar el despliegue de energías limpias, como la energía marina renovable, de manera rentable y respetuosa con el medio ambiente.

## 3.4 Capacidades y empleos azules

**A pesar de la desaceleración generalizada del mercado laboral debida a la pandemia, la doble transición ofrece un gran potencial de empleo. Para materializar este potencial, es fundamental que las empresas que están a la vanguardia de la tecnología puedan beneficiarse de una mano de obra cualificada. También debemos mejorar la percepción pública de las profesiones de la economía azul.**

La transición ya está generando ofertas de empleo en el mercado laboral de la economía azul: un 30 % de las empresas de energía marina renovable, por ejemplo, se quejan de que, o bien no hay personal con las capacidades necesarias, o bien hay un déficit de capacidades (por ejemplo, técnicos). Tan solo en el sector de la energía eólica marina, el número de puestos de trabajo podría triplicarse para 2030.

La nueva Agenda de Capacidades Europea[[46]](#footnote-46) ayuda a las empresas y los particulares a adaptarse a los procesos digitalizados y a las nuevas tecnologías a través de incitativas de perfeccionamiento y capacitación. Como parte del «Plan general de cooperación sectorial sobre capacidades»[[47]](#footnote-47), la alianza marítima para el desarrollo de capacidades de tecnología marina[[48]](#footnote-48), establecida en el marco de Erasmus+, indicará hacia finales de 2021 como colmar los déficits en materia de capacidades en las industrias de la energía marina renovable y de la construcción naval y propondrá el despliegue de una estrategia en materia de capacidades a escala nacional y regional.

El programa «carreras azules», que desde 2016 ha concedido subvenciones para volver a formar y capacitar a la mano de obra de la economía azul, ahora se ampliará para abarcar las necesidades de formación que surjan del Pacto Verde Europeo y de la crisis sanitaria. Para promover el equilibrio entre mujeres y hombres en las profesiones marítimas, la Comisión invertirá en la recopilación, consolidación y análisis de datos sobre las mujeres que trabajan en el sector marítimo.

En 2021, la Comisión presentó un plan de acción ambicioso para poner en práctica el pilar europeo de derechos sociales y sus veinte principios en toda la UE. El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura presta apoyo específicamente para la formación y la capacitación de los pescadores, así como para otras iniciativas de inversión en las personas, la capacitación y el diálogo social. Muchos otros fondos europeos (por ejemplo, el Fondo Social Europeo Plus y el instrumento de apoyo técnico) también invierten en las personas, el empleo y las capacidades. La UE se compromete a mejorar la salud y seguridad laborales en el mar mediante la formación de los trabajadores para los empleos azules y la mejora de las condiciones laborales de la gente de mar y los pescadores[[49]](#footnote-49).

La Comisión aspira a lo siguiente:

* fomentar y facilitar la creación de **asociaciones para el desarrollo de capacidades**, en el marco de los Pactos por las Capacidades, en los ecosistemas industriales pertinentes para la economía azul señalados en la Estrategia Industrial de la UE (como la energía marina renovable y la construcción naval);
* poner en marcha en 2022, en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Acuicultura y de Pesca, **una nueva convocatoria de propuestas relativa a las carreras azules** y una convocatoria de propuestas específica sobre las mujeres con el fin de aumentar la representación de las mujeres entre el personal y aumentar su visibilidad en la gobernanza formal de la economía azul;
* promover la transposición o la adopción de convenios con la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Marítima Internacional para mejorar las **condiciones laborales y armonizar los requisitos de formación de los miembros de las tripulaciones** y así mejorar la imagen de la profesión.
1. **Crear las condiciones para una gobernanza sostenible**

Los océanos y los mares generan beneficios para todos. Sin embargo, corren el riesgo de ser objeto de sobreexplotación, sin que se tengan en cuenta las consecuencias. Esto genera la necesidad de normas y convenciones ampliamente aceptadas sobre la ordenación espacial, la participación ciudadana, la cooperación regional, la seguridad marítima y la política internacional.

## 4.1 Ordenación del espacio marítimo

**Cuanto mayor es la demanda de uso del espacio marítimo, más importante es contar con un plan de ordenación de dicho espacio. La ordenación del espacio marítimo es una herramienta esencial para evitar conflictos entre prioridades políticas y reconciliar la conservación de la naturaleza con el desarrollo económico. Las consultas públicas que implican tanto a los ciudadanos como a las partes interesadas son un elemento fundamental del proceso de ordenación del espacio marítimo.**

La ordenación del espacio marítimo desempeña un papel central para la consecución de los objetivos de descarbonización y protección de la biodiversidad de Europa. La Estrategia sobre biodiversidad de la UE establece claramente que, para aplicar un enfoque ecosistémico de gestión, los planes nacionales de ordenación marítima han de proponerse abarcar todas las actividades y sectores marítimos e incluir medidas de gestión y conservación basadas en áreas. La planificación también mejora el nivel de certeza y predictibilidad de las inversiones privadas y puede fomentar sinergias entre sectores económicos. La Directiva sobre la ordenación del espacio marítimo[[50]](#footnote-50) garantiza que las posibles repercusiones negativas para el medio ambiente se detecten y eviten en una fase muy temprana del proceso de planificación y que los planes nacionales de ordenación marítima sean coherentes con los planes nacionales de energía y clima y con el buen estado medioambiental, según se define en la Directiva marco sobre la estrategia marina.

La Comisión hará lo siguiente:

* informar sobre la puesta en ejecución de la Directiva de la UE sobre ordenación del espacio marítimo en 2022, tras la adopción de los planes nacionales de ordenación marítima en marzo de 2021, y elaborar **propuestas sobre cómo puede la Comisión facilitar la cooperación transfronteriza**, así como alentar a los Estados miembros a que integren objetivos de desarrollo de la energía renovable marina en sus planes nacionales de ordenación;
* iniciar el **reexamen de la Directiva marco sobre la estrategia marina** en 2021 y, en función de los resultados, posiblemente revisar la Directiva para 2023;
* elaborar **orientaciones sobre un enfoque ecosistémico de la ordenación del espacio marítimo** y promover el uso múltiple del espacio marino combinando diferentes actividades en el mismo lugar (por ejemplo, la maricultura y los sistemas de energía marina renovable).

## 4.2 Participación ciudadana y cultura oceánica

**La política para una economía azul sostenible alentará la participación ciudadana y mejorará con ella.**

Los ciudadanos europeos, en especial los jóvenes, valoran mucho la salud de los mares y los océanos y apoyan la adopción de un enfoque sostenible del medio marino. La preocupación pública por los desechos plásticos en los océanos lo demuestra, aunque sigue siendo fundamental aumentar la concienciación pública sobre la importancia de los mares y los océanos para la vida en el planeta. Las aplicaciones móviles modernas permiten a los ciudadanos rastrear, supervisar o informar sobre daños ambientales observados. Una de las tareas de la **misión oceánica** candidata es utilizar nuevas formas de involucrar y capacitar a los ciudadanos de la UE. Esto garantizará la integridad medioambiental de las actividades futuras y apoyará directamente el Pacto Verde Europeo.

* La coalición EU4Ocean[[51]](#footnote-51), una iniciativa recientemente puesta en marcha por la Comisión, creará una **red de escuelas europeas** que llevará la cuestión de los océanos a las aulas. Permitirá que las organizaciones de conservación de los océanos realicen proyectos conjuntos para involucrar a los ciudadanos y tengan un mayor impacto y alcance.
* La Comisión colaborará con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, los Estados miembros y socios internacionales para contribuir al **programa de cultura oceánica** del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030.

## 4.3 Cuencas marítimas, cooperación regional y apoyo a las regiones costeras

**Las regiones costeras y las islas son agentes claves de la economía azul. Dado que estas regiones suelen compartir la misma cuenca marítima, existe un claro valor añadido en abordar los desafíos comunes y proteger los bienes comunes a través de la cooperación regional. La UE seguirá apoyando la cooperación, elaborando estrategias específicas para las diferentes cuencas marítimas europeas y ampliando el mismo enfoque cooperativo a países vecinos que comparten con la UE cuencas, recursos biológicos marinos y características geoeconómicas.**

Las estrategias de cuencas marítimas están demostrando su eficacia, ya que reúnen a un amplio abanico de partes interesadas (administraciones nacionales, regiones costeras, ciudades, institutos de investigación, redes de educación y empresas) y les permiten encauzar el trabajo sobre actividades y proyectos específicos que apoyan la economía azul sostenible, como las ofertas turísticas sostenibles. La Comisión apoya los marcos de cooperación macrorregionales y de cuencas marítimas, es decir, el Plan de Acción Atlántico 2.0[[52]](#footnote-52), la estrategia marítima para el Mediterráneo occidental[[53]](#footnote-53), la Agenda Marítima Común para el Mar Negro[[54]](#footnote-54), la estrategia de la UE para la región de los mares Adriático y Jónico[[55]](#footnote-55) y la Estrategia de la UE para la Región del Mar Báltico[[56]](#footnote-56).

Más de la mitad de los establecimientos de alojamiento turístico de la UE se encuentran en zonas costeras y el 30 % de las pernoctaciones se realizan en complejos turísticos de playa. El **turismo marítimo y costero**, un pilar de la economía azul profundamente interconectado con muchos de sus otros sectores, ha sufrido los efectos devastadores de la pandemia. Los confinamientos han afectado al empleo y a los medios de subsistencia y reducido considerablemente la capacidad del sector para invertir en el desarrollo de servicios y cadenas de suministro más resilientes y sostenibles. Se necesitan inversiones para lograr la resiliencia social y estimular la creación de empleo y de oportunidades económicas para las comunidades costeras. En este contexto, la Comisión ha establecido un marco para restablecer un turismo seguro y allanar el camino para lograr un sector más resiliente y sostenible[[57]](#footnote-57).

Si bien las expectativas de los viajeros en cuanto a las experiencias de viaje sostenibles y respetuosas con el medio ambiente han aumentado en los últimos años, la pandemia ha impulsado aún más la demanda del «turismo lento» y de destinos basados en la naturaleza y al aire libre. Se espera que la sostenibilidad cobre importancia como un factor de elección de los destinos turísticos y que los destinos locales y regionales impulsen la recuperación[[58]](#footnote-58). Estas ambiciones y tendencias hacia un ecosistema turístico más sostenible deben guiar el uso de los recursos financieros y la inversión a nivel europeo, nacional, regional y local.

El Pacto Verde Europeo se compromete a prestar especial atención al papel que desempeñan las regiones ultraperiféricas de la UE, consciente de su vulnerabilidad ante el cambio climático y los desastres naturales y de sus activos únicos de biodiversidad y recursos de energía renovable.

Para apoyar la recuperación de las regiones costeras, la Comisión aspira a lo siguiente:

* ayudar a las ciudades y las regiones a gestionar las transiciones ecológica y digital a nivel local y aprovechar todos los fondos y los incentivos de la UE. La Comisión desarrollará un **paquete de ayuda** (un «Plan general para los pactos verdes locales») y **orientación estratégica** (por ejemplo, el proyecto «Intelligent Cities Challenge»). Instará a los Estados miembros a que incluyan las estrategias de cuencas marítimas y macrorregionales en la programación de los fondos de la Unión[[59]](#footnote-59);
* promover y apoyar el desarrollo del **ecoturismo marino y costero** a través de los fondos la UE. El apoyo de la UE estará destinado a presentar la diversidad del patrimonio marítimo del continente, gestionar los flujos turísticos de manera inteligente, diversificar la oferta turística y aumentar el turismo de fuera de temporada;
* **seguir apoyando a las regiones ultraperiféricas**, de acuerdo con su Comunicación de 2017[[60]](#footnote-60), en el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen sus grandes zonas económicas exclusivas, en la protección de sus ecosistemas excepcionalmente diversos, en el desarrollo de sus propias estrategias sostenibles de economía azul y en el intercambio de mejores prácticas para hacer frente a sus retos comunes de adaptación al cambio climático;
* seguir invirtiendo en la construcción de una relación especial con los **países candidatos y de la vecindad europea**, con el propósito de desarrollar cadenas de suministro de la economía azul que refuercen los lazos con la UE (en consonancia con la Comunicación sobre la revisión de la política comercial). El Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, el Instrumento de Ayuda Preadhesión y otros fondos de la UE seguirán respaldando las iniciativas de cooperación, en particular la aplicación por parte de la Unión por el Mediterráneo de la segunda Declaración Ministerial sobre una economía azul sostenible[[61]](#footnote-61), la asociación renovada con los países vecinos meridionales[[62]](#footnote-62) y el Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales.

## 4.4 Seguridad marítima

**Un espacio marítimo seguro y protegido es una condición indispensable para la preservación de los intereses estratégicos de la UE, como la libertad de navegación, el control de las fronteras exteriores, el suministro de materiales esenciales y la protección de las actividades económicas y los ciudadanos, tanto en el mar como en las costas.**

La Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y los planes de acción relacionados dan una respuesta cooperativa a los desafíos internos y externos para la seguridad marítima de nuestros días. Uno de estos desafíos es la seguridad medioambiental, que implica anticipar y gestionar el cambio climático y evitar los vertidos ilegales, los depósitos de residuos, los accidentes y otros riesgos medioambientales. El intercambio de información, incluidos los datos *in-situ*, aéreos y obtenidos vía satélite, es un factor fundamental para hacer frente a los desafíos para la seguridad, evitar las actividades ilegales en el mar y garantizar el cumplimiento la ley. La cooperación relacionada con las funciones de guardacostas entre tres agencias clave de la UE[[63]](#footnote-63) genera considerables economías de escala, al reducir los solapamientos, desarrollar operaciones con objetivos múltiples y compartir aeronaves y buques para realizar operaciones de búsqueda y rescate, dar respuesta a la contaminación por hidrocarburos, etc. Para mejorar el intercambio de información, la Comisión Europea ha desarrollado un entorno común de intercambio de información para el ámbito marítimo (CISE)[[64]](#footnote-64).

El CISE permitirá a las autoridades de múltiples sectores civiles y militares (seguridad del transporte marítimo, control de la pesca, preparación y respuesta a la contaminación marina, protección del medio marino, sector aduanero, control de fronteras, la aplicación de la normativa general y defensa) intercambiar información a través de las fronteras en tiempo real sobre cualquier acontecimiento en el mar. El CISE es voluntario. La Agencia Europea de Seguridad Marítima, con la estrecha participación de los Estados miembros y otros organismos de la UE, se encarga de la gestión de su fase de transición actual, que terminará en 2023. La Agencia también se encarga de la entrega de productos basados en satélites de conformidad con el servicio de vigilancia marítima de Copernicus.

La Comisión hará lo siguiente:

* proponer el **despliegue de la fase operativa del CISE** en 2024, en función de los resultados de la fase de transición, a fin de crear un sistema de intercambio de información plenamente desarrollado entre las autoridades de vigilancia marítima de la UE.

## 4.5 Promover una economía azul sostenible en el exterior

**La promoción de una economía azul sostenible para la Unión Europea no puede detenerse en nuestras fronteras. Muchas cadenas de valor de la economía azul son mundiales y están expuestas a la competencia mundial, y los operadores de la UE hacen negocios en todo el mundo. Nuestra responsabilidad consiste, por tanto, no solo en proteger el mercado de la UE de productos y prácticas no sostenibles, sino también en garantizar la igualdad de condiciones para las empresas de la UE en el mercado mundial y en promover los conocimientos especializados, la acción medioambiental y el Estado de Derecho de la UE.**

En consonancia con la agenda de la gobernanza internacional de los océanos adoptada en 2016[[65]](#footnote-65) y con el marco jurídico establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión seguirá creando las condiciones necesarias para una economía azul sostenible a escala internacional. Seguirá trabajando a favor de una gestión de los recursos naturales de los océanos basada en datos científicos, incluida la pesca, a través del apoyo del desarrollo marítimo sostenible en el marco de asociaciones y acuerdos de la UE, y de la promoción de la pesca sostenible en las organizaciones regionales de ordenación pesquera. La Comisión seguirá combatiendo la pesca ilegal y el fraude en el comercio de productos del mar mediante normas europeas. A través de sus acuerdos de colaboración de pesca sostenible, seguirá mejorando la gobernanza de la pesca en países socios y contribuyendo al desarrollo de las economías locales.

En las negociaciones internacionales, la UE debe abogar por que los minerales de los fondos marinos internacionales no puedan explotarse hasta que se hayan investigado suficientemente los efectos de la explotación minera de los fondos marinos sobre el medio marino, la biodiversidad y las actividades humanas, se conozcan los riesgos y pueda demostrarse que las tecnologías y las prácticas operativas no producen daños graves para el medio ambiente.

La Comisión hará lo siguiente:

* en la decimoquinta Conferencia de las Partes en el **Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica**, defender un ambicioso marco mundial para la biodiversidad biológica después de 2020 que proteja y restaure los ecosistemas y los hábitats marinos e incluya un acuerdo mundial para proteger al menos el 30 % de la superficie marítima mundial;
* apoyar la celebración de un **acuerdo ambicioso y jurídicamente vinculante sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional** en la IV Conferencia Intergubernamental de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a fin de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos en alta mar;
* liderar los esfuerzos para alcanzar un **acuerdo mundial sobre los plásticos** y promover la aceptación del enfoque de la economía circular sobre los plásticos, que sentaría las bases para una respuesta más enérgica y coordinada ante la contaminación por plástico a nivel mundial;
* seguir trabajando para concluir las negociaciones multilaterales sobre subvenciones a la pesca en la Organización Mundial del Comercio (aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 14.6) con el fin de prohibir determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen al exceso de capacidad y a la sobrepesca, y de eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
* utilizar todas su influencia diplomática y sus capacidades de comunicación para propiciar la negociación de un acuerdo sobre la designación de tres grandes zonas marinas protegidas en el Océano Austral (el Antártico Oriental, el Mar de Weddell y la península Antártica) en el marco de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;
* **ayudar a los terceros países** a promover y diversificar sus economías azules sostenibles, inclusivas y equitativas. Obtendrá el apoyo financiero de las múltiples fuentes de financiación disponibles para incluir el enfoque de una economía azul sostenible en la cooperación para la gobernanza de los océanos de todo el mundo. La Comisión estudiará la posibilidad de crear un **grupo de trabajo azul UE-África**;
* **apoyar iniciativas multilaterales**, como el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030, en particular en lo que respecta a las infraestructuras de observación y modelización de los océanos y de intercambio de datos;
* promover la ordenación del espacio marítimo a escala internacional a través de la cooperación con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO[[66]](#footnote-66);
* actualizar su **agenda de gobernanza internacional de los océanos** a la luz de las recientes consultas y recomendaciones del Foro Internacional para la Gobernanza de los Océanos. La agenda debe garantizar que la economía azul proteja y no perjudique el ecosistema marino; debe promover una toma de decisiones transparente e inclusiva y elevar los estándares de sostenibilidad social.
1. **Conclusión**

La presente Comunicación presenta las propuestas de la Comisión para una política marítima para esta década, a fin de que la transición prevista por el Pacto Verde Europeo se convierta en una realidad para la economía oceánica. La próxima misión *Ocean, Seas and Waters* («Salubridad de océanos, mares, costas y aguas interiores») complementará la presente agenda. La Comisión colaborará con el Parlamento Europeo, el Consejo y otras instituciones de la UE, cuando proceda, para aplicar la agenda presentada y las medidas. Se pondrá en contacto con todas las partes interesadas del sector marítimo a fin de colaborar con ellas en la configuración justa y equitativa de una economía azul sostenible.

1. COM(2019) 640 final. [↑](#footnote-ref-1)
2. COM(2020) 442 final. [↑](#footnote-ref-2)
3. Comisión Europea (2020): Informe sobre la economía azul de 2020. [↑](#footnote-ref-3)
4. Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. [↑](#footnote-ref-4)
5. COM(2020) 380 final. [↑](#footnote-ref-5)
6. Misión oceánica candidata «healthy oceans, seas, coastal and inland waters» (salubridad de océanos, mares, costas y aguas interiores). [↑](#footnote-ref-6)
7. COM(2020) 741 final. [↑](#footnote-ref-7)
8. COM(2020) 789 final. [↑](#footnote-ref-8)
9. Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad. [↑](#footnote-ref-9)
10. Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE. [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12312-Emisiones-de-CO2-procedentes-del-transporte-maritimo-fomento-del-uso-de-combustibles-con-bajas-emisiones-de-carbono_es>. [↑](#footnote-ref-11)
12. COM(2020) 301 final. [↑](#footnote-ref-12)
13. El nuevo Plan de Acción Atlántico 2.0 también señala los puertos como entradas prioritarias y polos para la economía azul, mientras que la Iniciativa WestMED ha creado un grupo técnico dedicado al transporte sostenible y el transporte marítimo ecológico. [↑](#footnote-ref-13)
14. SWD(2018) 254 final. [↑](#footnote-ref-14)
15. Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). [↑](#footnote-ref-15)
16. Directiva (UE) 2019/904, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente. [↑](#footnote-ref-16)
17. COM(2018) 368 (propuesta de revisión actualmente en fase de primera lectura de los colegisladores). [↑](#footnote-ref-17)
18. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (FEMP). Acuerdo político de 3 de diciembre de 2020. [↑](#footnote-ref-18)
19. Mediante el posible uso de artes de pesca conectadas y equipadas con sensores de Internet de las Cosas. [↑](#footnote-ref-19)
20. Directiva (UE) 2019/883 por la que se modifica la Directiva 2010/65/UE. [↑](#footnote-ref-20)
21. COM(2020) 98 final. [↑](#footnote-ref-21)
22. Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativo al reciclado de buques y por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 y la Directiva 2009/16/CE. [↑](#footnote-ref-22)
23. Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativo al reciclado de buques y por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 y la Directiva 2009/16/CE. [↑](#footnote-ref-23)
24. Carbono almacenado por los ecosistemas costeros y oceánicos. [↑](#footnote-ref-24)
25. A este respecto, es fundamental la ejecución plena de la siguiente legislación: la Directiva marco sobre la estrategia marina (2008/56/CE), la Directiva sobre aves (2009/147/CE), la Directiva sobre los hábitats (92/43/CEE), la Directiva 2011/92/UE, la Directiva 2001/42/CE, el Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común, el Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas, y la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad [COM(2020) 380 final]. [↑](#footnote-ref-25)
26. #####  Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Informe especial:* *Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante, Resumen para responsables de políticas*, apartado B.3.1, <https://www.ipcc.ch/srocc/chapter/summary-for-policymakers/>.

 [↑](#footnote-ref-26)
27. <https://www.eea.europa.eu/themes/water/europes-seas-and-coasts>. [↑](#footnote-ref-27)
28. [SEC(2021) 89 final](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=COM:2021:82:FIN&rid=3). [↑](#footnote-ref-28)
29. Decisión del Consejo 2010/631/UE, de 13 de septiembre de 2010, sobre la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo al Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo. [↑](#footnote-ref-29)
30. COM(2020) 381 final. [↑](#footnote-ref-30)
31. Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1954/2003 y (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 2371/2002 y (CE) n.º 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo. [↑](#footnote-ref-31)
32. La UE todavía importa más del 70 % de los alimentos marinos que consume. Los productos de la acuicultura representan solo un 25 % del consumo de alimentos marinos de la UE, y la acuicultura la UE representa menos del 2 % de la producción acuícola mundial. La producción acuícola sigue estando muy concentrada tanto en lo que respecta a los Estados miembros de la UE como a las especies que se crían, de modo que existe un gran potencial de diversificación. [↑](#footnote-ref-32)
33. COM(2021) 236 final. [↑](#footnote-ref-33)
34. https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12555-Organic-farming-action-plan-for-the-development-of-EU-org. [↑](#footnote-ref-34)
35. Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativo a los nuevos alimentos, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n.º 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1852/2001 de la Comisión. [↑](#footnote-ref-35)
36. https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12780-Bioeconomia-azul-hacia-un-sector-de-las-algas-fuerte-y-sostenible-en-la-UE\_es. [↑](#footnote-ref-36)
37. https://emodnet.eu/en. EMODnet reúne a más de 120 organizaciones que proporcionan datos sobre siete ámbitos relacionados con el medio marino: la batimetría, la geología, los hábitats del fondo marino, la química, la biología, la física y las actividades humanas. Los datos se tratan de manera que resulten «FAIR» (fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables). [↑](#footnote-ref-37)
38. La temática acerca del gemelo digital de los océanos se programará y se añadirá al sistema de Destino Tierra a partir de 2023. [↑](#footnote-ref-38)
39. <https://www.oceandecade.org/>. [↑](#footnote-ref-39)
40. <https://blueindicators.ec.europa.eu/>. [↑](#footnote-ref-40)
41. EUMOFA: <https://www.eumofa.eu/es/home>. [↑](#footnote-ref-41)
42. COM(2020) 66 final. [↑](#footnote-ref-42)
43. Pueden encontrarse varios ejemplos en su red: Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET). [↑](#footnote-ref-43)
44. <https://www.unepfi.org/blue-finance/>. [↑](#footnote-ref-44)
45. [https://webgate.ec.europa.eu/maritimeforum/en/frontpage/1451.](https://webgate.ec.europa.eu/maritimeforum/en/frontpage/1451) [↑](#footnote-ref-45)
46. COM(2020) 274 final. [↑](#footnote-ref-46)
47. El plan general propone a las principales partes interesadas (empresas, sindicatos, institutos de investigación, centros de educación y formación y autoridades públicas) crear asociaciones sectoriales, desarrollar estrategias de desarrollo de competencias y programas específicos de formación y capacitación para colmar los déficits en sus sectores. [↑](#footnote-ref-47)
48. <https://www.projectmates.eu/>. [↑](#footnote-ref-48)
49. En consonancia con los principios y marcos reconocidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el Convenio sobre el trabajo marítimo. [↑](#footnote-ref-49)
50. Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo. [↑](#footnote-ref-50)
51. <https://webgate.ec.europa.eu/maritimeforum/en/node/4484>. [↑](#footnote-ref-51)
52. <http://www.atlanticstrategy.eu/es>. [↑](#footnote-ref-52)
53. <https://www.westmed-initiative.eu/>. [↑](#footnote-ref-53)
54. <https://blackseablueconomy.eu/206/common-maritime-agenda-black-sea>. [↑](#footnote-ref-54)
55. <https://www.adriatic-ionian.eu/>. [↑](#footnote-ref-55)
56. <https://www.balticsea-region-strategy.eu/about/about>. [↑](#footnote-ref-56)
57. En particular, mediante la Comunicación sobre el turismo y el transporte en 2020 y en adelante, la Estrategia de Vacunas de la UE, la Comunicación sobre una reapertura segura, el certificado verde digital y la plataforma y la aplicación *re-open EU*. [↑](#footnote-ref-57)
58. UNWTO, *Principles for the transition to a green travel and tourism economy* [OMT, «Principios para la transición hacia una economía de viajes y turismo verdes»]. [↑](#footnote-ref-58)
59. SWD(2020) 206 final. [↑](#footnote-ref-59)
60. COM(2017) 623 final. [↑](#footnote-ref-60)
61. <https://ufmsecretariat.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaration-UfM-Blue-Economy-EN-1.pdf>. [↑](#footnote-ref-61)
62. JOIN(2021) 2. [↑](#footnote-ref-62)
63. AESM, AECP y Frontex. [↑](#footnote-ref-63)
64. <http://emsa.europa.eu/cise.html>. [↑](#footnote-ref-64)
65. SWD(2016) 352 final. [↑](#footnote-ref-65)
66. «Hoja de ruta conjunta para acelerar los procesos de planificación espacial marina en todo el mundo», marzo de 2017. [↑](#footnote-ref-66)